

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/AC.138/SC.III/L.42
19 de julio de 1973

ESPAÑOL
Original: CHINO

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL
Subcomisión III

DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE INVESTIGACION CIENTIFICA MARINA

(Traducción)

presentado por la delegación china el 19 de julio de 1973

1. Para realizar investigaciones científicas marinas en la zona del mar bajo jurisdicción nacional de un Estado ribereño se requerirá su consentimiento previo y habrá que observar sus leyes y reglamentaciones pertinentes.

El Estado ribereño tendrá derecho a participar en la labor de investigación científica llevada a cabo por otros Estados en la zona del mar bajo su jurisdicción nacional y a recibir los datos y resultados de esa labor. La publicación y la transmisión de tales datos y resultados requerirán el previo consentimiento del Estado ribereño interesado.

El Estado ribereño proporcionará, en la medida de lo posible, los medios necesarios para la realización de los proyectos de investigación científica marina a los que haya dado su aprobación.

2. La investigación científica marina llevada a cabo en la zona del mar internacional habrá de estar en consonancia con el espíritu de la Declaración de Principios. Deberá efectuarse exclusivamente con fines pacíficos y para un mejor conocimiento del medio marino por los pueblos de todos los Estados y una explotación y utilización efectivas de la mencionada zona por dichos pueblos. Se regirá por el régimen internacional y el mecanismo internacional correspondiente.

3. Todos los Estados, sobre la base del respeto mutuo a su soberanía, igualdad y beneficios recíprocos, fomentarán la cooperación internacional en la investigación científica marina.

4. Todos los Estados y los organismos internacionales interesados, sobre la base del respeto a la soberanía de los países en desarrollo, ayudarán activamente a esos países a aumentar sus posibilidades de llevar a cabo con carácter independiente investigaciones científicas marinas.